

## **Statement de Jdigital tras el anuncio de admisión a trámite, por parte del Tribunal Supremo, del recurso contencioso-administrativo contra el RDCC presentado por la Asociación Española de Juego Digital**

**19 de enero de 2021.** Tal como publica hoy el BOE, el Tribunal Supremo ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo presentado por Jdigital contra el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales del Juego.

Sin perjuicio del evidente impacto económico que esta regulación puede implicar para las empresas de juego online que operan de forma legal en España, Jdigital promueve el presente recurso desde la convicción que su desproporcionalidad va a suponer la indefensión y desprotección de los consumidores de esta actividad.

Reiteramos que la publicidad del juego online en España es, y ha sido desde siempre, la herramienta principal prevista en la Ley de Regulación del Juego para canalizar la legítima demanda de juego online que existe en nuestro país a una oferta legal y controlada por las autoridades públicas y, en consecuencia, segura y responsable.

Jdigital comparte la conveniencia de establecer un marco reglamentario de la actividad publicitaria de los operadores legalmente habilitados para ofrecer sus servicios en nuestro país, pero dicho marco debe ser eficaz y proporcionado, de tal forma que no se debilite el mercado legal y, por tanto, la capacidad supervisora de la Dirección General de Ordenación del Juego.

La norma recientemente aprobada a instancia del Ministerio de Consumo es incoherente con la realidad del sector de juego online en España, claramente desproporcionada y, no solo no resultará eficaz para resolver los problemas que los partidos del Gobierno de coalición vienen denunciando, sin datos, desde hace años, sino que, con toda probabilidad, los agravará, contribuyendo a un crecimiento del mercado ilegal no sujeto a supervisión.